

guiente anulación de 15.000 acciones, las cuales son amortizadas y anuladas en este acto, con devolución en el día de hoy de 6,01 euros por acción a cada titular de las mismas».

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—Don Antonio Peral Salcedo, Administrador solidario.—57.960.

EDIFICACIONES CIVILES, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Edificaciones Civiles Sociedad Anónima, en liquidación», celebrada el día 23 de diciembre de 2004, ha adoptado el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores (Administraciones Públicas).....	2.524,33
Inversiones Financieras Temporales.....	697.863,09
Tesorería.....	177.192,09
Total Activo.....	877.579,51
Pasivo:	
Capital social.....	732.513,00
Reservas.....	145.066,51
Total Pasivo.....	877.579,51

La Junta General de Accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el liquidador.

En Valencia, a 23 de diciembre de 2004.—El Liquidador Único. Don Rafael Plá Belda.—58.326.

EMIPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS VIRGEN DEL PILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Universales de socios de las sociedades «Emipesa, Sociedad Anónima» y «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», celebradas el día 6 de diciembre de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Emipesa, Sociedad Anónima», de la sociedad «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la misma y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social, así como de la subrogación en todos los derechos y obligaciones de aquella a «Emipesa, Sociedad Anónima», sociedad absorbente. De acuerdo con lo dispuesto en sus artículos 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercido de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Mora de Rubielos, 7 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Pérez Gargallo de «Emipesa, Sociedad Anónima» y «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima».—57.621.

2.ª 28-12-2004

ESTRAM, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES ESGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Inversiones Esqa, Sociedad Limitada» por «Estram, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que transmite, a modo de sucesión universal, a la Absorbente todo su patrimonio, subrogándose esta última de todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley, que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—Administrador Único de ambas Sociedades, Marta Estany Buñil. 57.697. 2.ª 28-12-2004

ESTUCOS Y REHABILITACIÓN ZONA 20, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Said Chair, contra Estucos y Rehabilitación Zona 20 S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Estucos y Rehabilitación Zona 20, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 5.144,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 13 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—57.108.

EUROLID 97, S. L.

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad «Eurolid 97, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida), acordó, con fecha 14 de diciembre de 2004, la escisión, sin extinción, de la parte de su patrimonio afecta al negocio de inmuebles destinados a arrendamiento que la Sociedad Escindida posee en Cáceres, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará Eurolid Alquileres, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de la Escisión), los activos y pasivos vinculados a la citada actividad, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres, y según el Balance de escisión parcial cerrado a 31 de octubre de 2004.

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Eurolid 97, Sociedad Limitada», por importe de un millón ciento doce mil quinientos noventa y tres euros con sesenta y un céntimos de euro (1.112.593,61 €), mediante la amortización de 18.512 participaciones sociales, de 60,1012105 € de valor nominal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Eurolid 97, S.L., D. Francisco-Javier Pitarch Rico.—58.034. y 3.ª 28-12-2004

FERROCARRILS DE MUNTANYA DE GRANS PENDENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, avenida Pau Casals, 24, 8.º, a las 13 horas del día 26 de enero de 2005 en primera convocatoria y, si es necesario en segunda, al siguiente día 27 de enero de 2005, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.
Segundo.—Disolución y liquidación, si procede, de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Aprobación del Balance final y reparto del haber social entre los accionistas, si procede.

Quinto.—Turno abierto de palabras.

Sexto.—Redacción y, si procede, aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, o solicitar que los citados documentos le sean entregados gratuitamente.

Barcelona, 23 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Carrera i Comés.—58.311.

FINCA LOS NARANJOS, S.A.

La Sociedad acordó la reducción de su capital social, por amortización de 160 acciones propias adquiridas mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de Diciembre de 2004, publicándose este anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración-Alicia Vives.—58.350.

FRANCISCO JAVIER MONTERO MARTÍNEZ

Edicto

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 19/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Dolores López Martín, doña Mercedes Merino Moreno y doña María del Rosario González Arnaiz, contra Francisco Javier Montero Martínez, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 26-11-04, Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total, por un importe de 7.392,92 euros, insolven-

cia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Burgos, a 10 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.135.

FRANSES JATSUKO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Franses Jatsuko, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Pamplona (Navarra), Puente Miluce, número 14, a las veinte horas del día 18 de enero de 2005, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello por falta de quórum en la primera, el 19 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 cerradas, al 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede de la propuesta sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación si procede de la Gestión Social.

Cuarto.—Análisis y aprobación, si procede, de los Presupuestos para el ejercicio 2004/2005.

Quinto.—Lectura y Aprobación del acta, si procede, o en su defecto, nombramiento de dos Interventores para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Pamplona-Iruña, 14 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Zuazua Larrea.—57.958.

FUEN E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VICENTE BETORET, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las entidades «Fuen e Hijos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Vicente Betoret, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) celebradas el día 14 de diciembre de 2004 aprobaron, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Fuen e Hijos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente de «Vicente Betoret, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) de modo que, tras el proceso de fusión, solo existirá «Fuen e Hijos, Sociedad Limitada», que habrá adquirido en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, informe de los Administradores, Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos estableci-

dos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia, a 14 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de «Fuen e Hijos, S.L.», Fuensanta Betoret Escriche.—El Administrador Único de «Vicente Betoret, S.L.», P. Edgar Betoret Jiménez.—58.246.

1.ª 28-12-2004

FUNERARIA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Entidad Funeraria de Nuestra Señora del Valle, S. A. en liquidación, celebrada el 4 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad la aprobación del balance final de liquidación, del tenor siguiente:

Balance final de liquidación al 4 de noviembre de 2004

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	42.847,35
Bancos	27.060,73
Caja	7.500,00
Total Activo	77.408,08
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reserva legal	12.020,24
Reserva voluntaria	108.002,46
Remanente	1,38
Resultados Ejercicios Anteriores	(78.063,28)
Resultados Liquidación	(24.752,72)
Total Pasivo	77.408,08

Derechos de cobro por acción 1,353.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Fernando Rasche Santaolalla.—57.090.

GE FRANKONA CORREDURÍA DE REASEGUROS, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 22 de diciembre de 2004, el Accionista Único de la Sociedad GE Frankona Correduría de Reaseguros, S.A. (Sociedad Unipersonal), en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha decidido la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente

Balance final de liquidación al 22 de diciembre de 2004

	Euros
Activo:	
Deudores	3.311,83
Hacienda Pública Retenciones y Pagos a cuenta	1.022,68
Bancos e Instituciones de Crédito C/C vista	156.772,50
Total activo	161.107,01

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reserva Legal	3.510,55
Reservas Voluntarias	12.975,71
Otras Reservas	49.192,76
Hacienda Pública Acreedor Concepto Fiscal	39.601,26
Organismo de la Seguridad Social Acreedores	-4.274,48
Total pasivo	161.107,01

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—Don Uffe Skovgaard Jensen, el Liquidador.—58.256.

GESCARTERA DINERO AGENCIA DE VALORES, S. A.

GESCARTERA
RED COMERCIAL, S. L.

GESCARTERA HOLDING 2000, S. L.

B.C. FISCONSULTING, S. A.

Edicto

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Pinto Casas y otros, contra las empresas Gescartera Dinero Agencia de Valores, S.A., Gescartera Red Comercial, S.L., Gescartera Holding 2000, S.L., B.C. Fisconsulting, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados Gescartera Dinero Agencia de Valores, S.A., Gescartera Red Comercial, S.L., Gescartera Holding 2000, S.L., B.C. Fisconsulting, S.A., en situación de insolvencia parcial, por importe de 337.660,15 euros de principal, más 32.060,81 euros de intereses y 51.128,08 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—57.104.

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES REDONDELA, S. L.

Sociedad unipersonal

HÉRCULES, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las Sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción por «Gestión y Ejecución de Obra Civil, Sociedad Anónima» de «Construcciones Redondela, Sociedad Limitada» y «Hércules, Ingeniería y Construcción, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley.